NOTARIA 16

RPL
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MAHCARTRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGANTES:

MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN y OTROS

A FAVOR DE:

CHRISTIAN MANUEL HERRERA RUIZ

CUANTIA: USD 200,00

Di: 4 copias

RPL

ESCRITURA No. QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **MARTES UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN**, en nombre y representación del señor **CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA**, de conformidad al Poder General que se agrega como habilitante, por los derechos que representa; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **CHRISTIAN MANUEL HERRERA RUIZ**, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía MAHCARTRUCKS COMPAÑÍA LIMITADA: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece a la

celebración de la presente escritura, por una parte, el señor MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN, en nombre y representación del señor CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA mediante Poder General otorgado el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa, en su calidad de **CEDENTE**; por otra parte, el señor Christian Manuel Herrera Ruiz, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos en su condición de **CESIONARIO.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el trece de febrero del dos mil dos, se constituyo la compañía de responsabilidad limitada denominada Accountingtax Compañía Limitada **B)** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el catorce de mayo del año dos mil siete, los señores Rosa Maribel Artos Paredes, Ximena Paredes Mena, e Ivan Nolivos Espinosa cedieron a favor de los señores Carlos Patricio Arico Carrera y Marcelo Fernando Arico Espín cuatrocientas participaciones de la compañía Accountingtax Compañía Limitada. **C)** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de junio del año dos mil siete, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinticuatro de agosto del año dos mil siete, mediante escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos la compañía Accountingtax Compañía Limitada, se denomina MAHCARTRUCKS CIA. LTDA. **D)** La Junta General Universal de

RPL NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

Socios de la compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA., reunida el diecisiete de agosto del año dos mil nueve, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio señor Carlos Patricio Arico Carrera propietario de doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas participaciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dando un valor total de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US$. 200,00). Conforme la disposición contenida en la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo la Junta General. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, El Cedente señor CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA debidamente representado mediante Poder General por el señor Marcelo Fernando Arico Espín, transfiere en favor del Señor Christian Manuel Herrera Ruiz, la totalidad de DOSCIENTAS participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dicha parte social así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cedente al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por El Cesionario a El Cedente de contado y en dinero de curso legal. El Cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. **QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía "MAHCARTRUCKS CIA. LTDA.", con un capital total y pagado de Cuatrocientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica, queda integrado de la siguiente forma: Señor Marcelo Fernando Arico Espín, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

cada una; Christian Manuel Herrera Ruiz doscientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** El Cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SEPTIMA GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de El Cesionario. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Cedente y Cesionario aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la validez de esta escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Doctora Marcia Flores B. con matrícula profesional número tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN
C. C.: 1710449826

CHRISTIAN MANUEL HERRERA RUIZ
C. C.: 171312021-8

EL NOTARIO

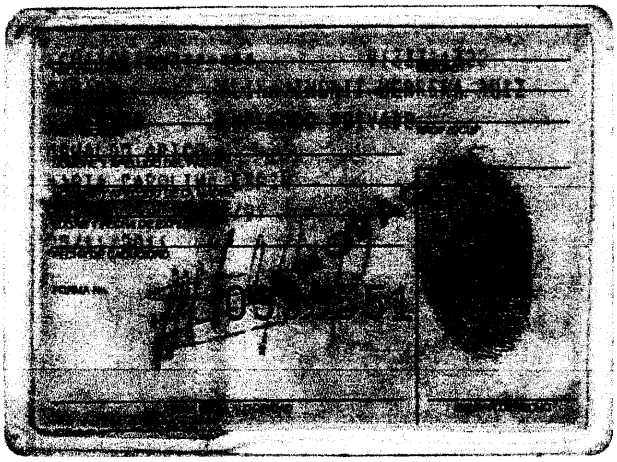

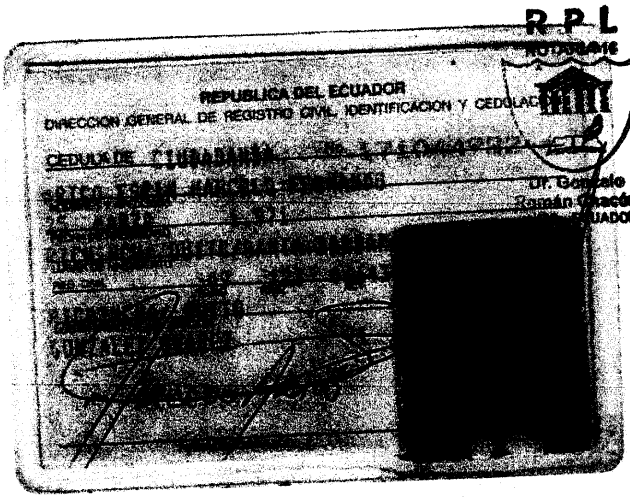

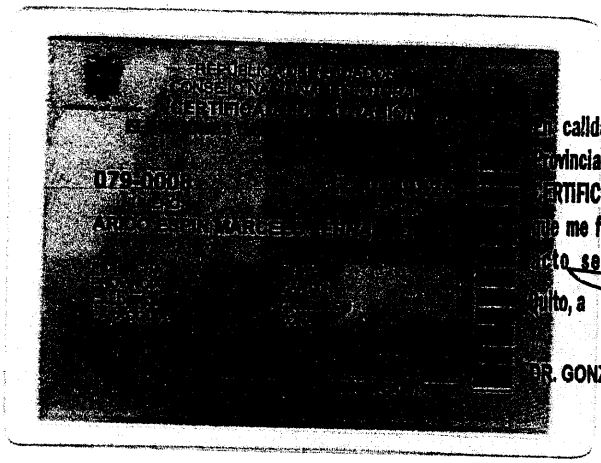

R P L
NOTARIA
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUADOR

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL
que me fue presentada para este efecto y que
acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 01 SET. 2009

R P L

DR. GONZALO ROMAN CHACON

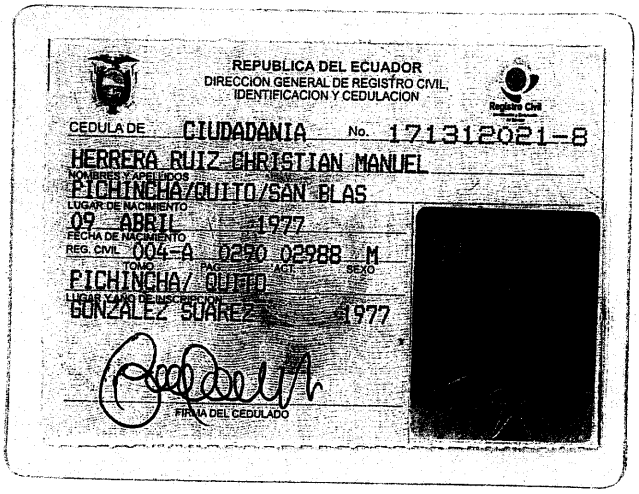

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171312021-8
HERRERA RUIZ CHRISTIAN MANUEL
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
09 ABRIL 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-A 0290 02988 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1977
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A1131A1221
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR TLGO. EN DISENO
INSTRUCCION PROFESION
MANUEL ANTONIO HERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ELENA RUIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/06/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
03/06/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1431584

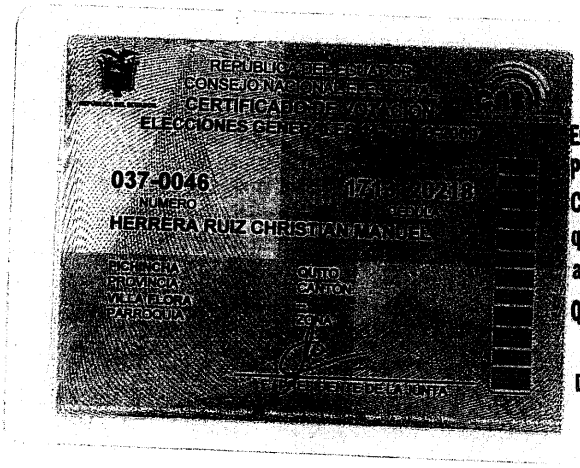

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009
037-0046
NUMERO
1713120218
CEDULA
HERRERA RUIZ CHRISTIAN MANUEL
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y que acto seguido le devolví al Interesado.

Quito, a 01 SET. 2009

DR. GONZALO ROMAN CHACON

RPL
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Quito, marzo 27 del 2008.

Señor
MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **"MAHCARTRUCKS CIA. LTDA"** en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, lo eligió GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo período estatutario de TRES AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en los estatutos sociales de nuestra compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General individualmente.

"ACCOUNTINGTAX CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 19 de octubre del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de febrero del 2002. Cambió su denominación por **"MAHCARTRUCKS CIA. LTDA."**, según escritura de 29 de junio del 2007, otorgada ante el Notario Duodécimo Dr. Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto del 2007.

Atentamente,

CARLOS ARICO CARRERA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE **"MAHCARTRUCKS CIA. LTDA."**.- Quito, marzo 27 del 2.008.

MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN
C.C. 171044982-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3388 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, - 2 ABR. 2008
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MAHCARTRUCKS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAHCARTRUCKS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito a las diecisiete horas del día diecisiete de Agosto del año dos mil nueve, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA., en el edificio Aranjuez II, Piso Cuarto, Oficina 47-73, calle de las Palmeras, No. 47-65, Barrio Los Laureles, Parroquia Chaupicruz (La Concepción), de esta ciudad del Cantón Quito. Al efecto concurren los siguientes socios de la compañía: El Señor Marcelo Fernando Arico Espín, por sus propios derechos, el Señor Carlos Patricio Arico Carrera, debidamente representados por el Señor Marcelo Fernando Arico Espín mediante poder general, quienes representan la totalidad del capital de la empresa.

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal como Presidente Ad-Hoc el señor Marcelo Fernando Arico Espín Gerente de la compañía, y actúa como Secretaria la Señora Alina Ingrit Herrera Ruiz.

El Presidente mediante Secretaría verifica la asistencia de la totalidad de lo socios de la Compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y deciden por unanimidad instalarse en la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que, a través de Secretaria se deje constancia de que se encuentra representado el 100 % del capital social de la Compañía y, propone tratar el siguiente orden del día:

- Autorización para Cesión de Participaciones de la Compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA.
- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Señor Carlos Patricio Arico Carrera, al cargo de Presidente de la compañía.
- Nombramiento de Presidente de la Compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA.

La Junta General analiza el orden del día propuesto, y los accionistas aceptan por unanimidad y proceden a desarrollar la convocatoria:

La Junta General analiza el orden del día propuesto, y los socios aceptan por unanimidad y proceden a desarrollar:

El Sr. Presidente declara instalada la sesión y solicita que a petición del Sr. Carlos Arico Carrera se faculte por parte de la Junta General de Socios, la cesión de la totalidad de las participaciones del Sr. Carlos Patricio Arico Carrera, esto es Doscientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía a favor del Sr. Christian Manuel Herrera Ruiz.

La Junta General por unanimidad resuelve:

ACEPTAR la solicitud y AUTORIZAR al Sr. CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA para que proceda a CEDER la totalidad de sus participaciones esto es Doscientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una de la compañía a favor del Sr. CHRISTIAN MANUEL HERRERA RUIZ.

En el segundo punto Presidencia solicita que Secretaria de lectura a la carta fechada el diez de agosto del año dos mil nueve, dirigida a la Junta General de la Compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA., por parte del señor Carlos Arico Carrera Presidente de la compañía, misiva en la cual se expresa que por motivos de índole personal se le imposibilita seguir al frente de tan honroso cargo por lo que presenta su renuncia irrevocable.

MAHCARTRUCKS CIA LTDA

La Junta por unanimidad toma la siguiente resolución:

Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Arico Carrera al cargo de Presidente de la compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA.

En el tercer y último punto Presidencia propone para el cargo de Presidente de la Compañía Mahcartrucks Cia. Ltda., por su larga experiencia y trayectoria dentro del campo en el que se realizan los negocios de la empresa, al Sr. Christian Manuel Herrera Ruiz

La Junta debate sobre el candidato presentado y resuelven por unanimidad:
Nombrar al Sr. CHRISTIAN MANUEL HERRERA RUIZ como PRESIDENTE de la compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA., por el periodo estatutario de TRES AÑOS, Autorizar al Señor Secretario Ad-Hoc comunique de tal designación al interesado.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un breve receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual el Presidente da lectura a la misma y se la aprueba. Para constancia de los cual suscriben todos los socios.

Sr. MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN
C.C. 1710449826
PRESIDENTE AD-HOC – SOCIO

SRA. ALINA INGRIT HERRERA RUIZ
C.C. 1708111271
SECRETARIO AD-HOC

Sr. CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA
C.C. 1705054946
SOCIO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los VEINTITRES días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece el señor Carlos Patricio Arico Carrera, por sus propios derechos.

P O D E R G E N E R A L

QUE OTORGA EL SR.

CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA

A FAVOR DEL SR. MARCELO

FERNANDO ARICO ESPIN

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerlo doy fe y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General el señor Carlos Patricio Arico Carrera, el compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en la ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento el Compareciente otorga Poder General tan amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor

del señor Marcelo Fernando Arico Espín, para que nombre y representación realice todas las actividades legales permitidas en el Ecuador y en especial las siguientes facultades: UNO.- Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga el Poderdante, por sus propios derechos, con todo lo referente a propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, inquilinato, etcétera.- DOS.- Representar a nombre del poderdante en Juntas Generales ya sea como socio o accionista.- TRES.- Suscribir a nombre del poderdante escrituras de Constitución de Compañías, Aumentos de Capital, Cesión de participaciones, transferencia de acciones y demás requisitos necesarios para todos los trámites pertinentes relacionados al buen desenvolvimiento de las Compañías constituidas o por constituirse.- CUATRO.- Para que a su nombre compren o vendan acciones de Empresas ya constituidas en el Ecuador o en el extranjero.- CINCO.- Abrir, girar y mantener cuentas corrientes, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores, ya sean pólizas, fondos de inversión, y cualquier clase de títulos que sean emitidos por las Instituciones del Sistema Bancario.- SEIS.- Abrir cuentas corrientes, librar cheques de la cuenta del poderdante que tenga en los bancos locales o en bancos extranjeros, así mismo suscribir letras de cambio, pagarés, avales y en general toda clase de

obligaciones y de compromisos del poderdante a favor o a la orden de cualquier institución bancaria y/o financiera del Ecuador o de cualquier otro país del mundo.- SIETE.- Comprar, vender, permutar o en cualquier otro concepto, adquirir hipotecas, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que el Poderdante crea convenientes, y en general cualquier pacto, cláusula y condiciones, para ejercitarlos derechos de retroventa, al mejor postor o reserva de dominio, dar o administrar inmuebles o muebles en pago total o parcial o a cuenta de deudas pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar, constituir, modificar, cancelar, subrogar, posponer, renunciar, sustituir hipotecas de toda clase y cualquier otro gravámen u obligación en los bienes del Poderdante.- OCHO.- Representar al Poderdante en toda clase de actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que realicen con cualquier persona natural o jurídica, pública o semipública, privada.- NUEVE.- Representar al Poderdante como actora, demanda, tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza en la que el Poderdante tenga intereses directos, pudiendo en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito,

Dra. Ximena Moreno de Salinas
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y en general cualquier decisión que considere conveniente el apoderado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su validez.- (firmado) Doctor Juan José Salgado, con matrícula profesional cinco mil ciento cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria; se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) SR. CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA

C.C. 170505494-6 C.V.027-214

Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. A CONTINUACION SE AGREGA EL DOCUMENTO HABILITANTE:.....

021397

...MENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 21 de Octubre de 1992. RAZON.- Disuelto por sentencia de ...de del Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, de fecha 7 de Septiembre de 1992, el matrimonio de ... PATRICIO ARICO CARRERA y NURIA PATRICIA OLIEDO ORTIZ. Documento que se archiva con el Nro. 92-17 ... Lcda. MCCH.
... p.

f) ....

Jefe de Oficina

...separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla- ... mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

...la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

Otvs.

Confiere de Acuerdo al artículo 1... de la Ley de Registro Civil

CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTO

...T.28 1992

SECCION FOTOCOPIA
Patricio Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 79 Acta ...

En HACHACHI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y ...

COSTO de mil novecientos OCHENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Regis...

ıde la presente acta del matrimonio de :

MBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA

UITO, el 9 de AGOSTO de 19 57, de nacionalidad ECUATORIANA

esión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 1705054946, domiciliado en QUITO

do anterior SOLTERO; hijo de OSWALDO ARICO

BEATRIZ CARRERA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

NDIA PATRICIA OLMEDO ORTIZ nacida en HACHACHI, el 11

MARZO de 19 62 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

ula Nº 170661256-9 domiciliada en HACHACHI, de estado anterior SOLTERA

de WILSON CALIXTO OLMEDO y de ROSA ORTIZ

AR DEL MATRIMONIO: HACHACHI FECHA: 21 DE AGOSTO DE 1,981

ste matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

AS :

Dtvs.

Confiere de Acuerdo al artículo 17,
de la Ley de Registro Civil
CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

REGISTRO CIVIL QUITO

OCT. 28 1982

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA EL SR. CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA A FAVOR DEL SR. MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN, solicitada por la compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA., con RUC No. 1791832868001, firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Agosto del año dos mil nueve.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Revisados los archivos que se encuentra a mi cargo, en el poder que antecede no se encuentra razón de Revocatoria alguna, por lo tanto está en plena vigencia.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Agosto del año dos mil nueve.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

AUTORIZACION

Yo, ROSA MARIBEL ARTOS PAREDES, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170691785-1, por medio de la presente COMPAREZCO y AUTORIZO para que se proceda a la cesión de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor nominal de un dólar cada una de la compañía MAHCARTRUCKS CIA. LTDA., a favor del Sr. Christian Manuel Herrera Ruiz, participaciones que se encuentran a nombre de mi cónyuge CARLOS PATRICIO ARICO CARRERA.

Quito 31 de Agosto del 2009.

ROSA MARIBEL ARTOS PAREDES
C.C. 170691785-1

ECUATORIANA****** E334413244
CASADO CARLOS P ARICO CABRERA
EMPLEADO PRIVADO
BUENAVENTURA ARTOS
10/11/2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170 285-

ARTOS PAREDES ROSA MARIBEL
PICHINCHA/STO DGO DE LOS COLORADOS
10 MAYO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008 0021 05755 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO/A

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

R P L
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Tercera COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAHCARTRUCKS CIA. LTDA., otorgado por el señor MARCELO FERNANDO ARICO ESPIN y OTROS, a favor del señor CHRISTIAN MANUEL HERRERA RUIZ, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

No. 114533

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

A.T

RAZON: CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA ACCOUNTINGTAX CIA.LTDA,** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2001, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAHCARTRUCKS CIA.LTDA QUE ANTECEDE. QUITO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito-Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**497** del Registro Mercantil de trece de febrero del dos mil dos, fs. 433 vta, tomo 133, y número: **2467** del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto del dos mil siete, fs 2171, tomo 138 correspondiente a la compañía **"MAHCARTRUCKS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, ocho de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO RAGS

Ng